

## **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 622847-19-LE25**

#### **“Servicio de Asesoría a la Inspección Fiscal de Obra (AIFO), para la Conservación Archivo Regional de Araucanía”**

En Santiago, a 13 de octubre de 2025, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comisión Evaluadora mediante Rex N°1756/2025, en la licitación pública convocada con el **ID 622847-19-LE25**, han procedido a realizar las siguientes acciones:

#### **A) APERTURA DE OFERTAS:**

Reciben tres (3) ofertas de los siguientes oferentes:

<b>OFERENTE</b>	<b>RUT</b>
AITO SPA	77.166.708-2
GILPORT (Con unión temporal de proveedores con CARLOS GIL)	77.261.768-2
NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO	18.588.123-7

**B) APERTURA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y ANEXOS:**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y ANEXOS																		
NOMBRE	RUT	PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS			U.T.P		FORMULARIOS								Boleta de Garantía seriedad de la oferta	
		Fotocopia de la cédula nacional de Identidad	Fotocopia de Iniciación de Actividades SII	Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica	Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal	Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones	Documento que formaliza a la Unión Temporal	Fotocopia de los RUT y cédulas de identidad de las personas jurídicas o naturales participantes	FORMULARIO 1	FORMULARIO 2	FORMULARIO 3	FORMULARIO 4	FORMULARIO 5	FORMULARIO 6	FORMULARIO 7	Visita de Terreno		
AITO SPA	77.166.708-2	N/A	N/A	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
GILPORT CON UTP	77.261.768-2	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO	18.588.123-7	SI	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A

Respecto a la entrega de los antecedentes administrativos, legales y anexos, las propuestas entregadas por tanto por AITO SPA como GILPORT cumplen con lo solicitado. En el caso de **NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO se le solicita la acreditación de la Iniciación de Actividades de SII** por foro inverso, la cual fue remitida por ese mismo medio el día jueves 09 de octubre.

### C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Posteriormente a la apertura de antecedentes administrativos, legales y anexos, se procede a evaluar la oferta de los 3 proponentes, de acuerdo con la siguiente tabla resumen:

OFERENTE	RUT:	77.166.708-2	77.261.768-2	18.588.123-7
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	AITO SPA	GILPORT CON UTP	NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO
<b>1. OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)</b>		\$ 24.000.000	\$ 23.990.400	\$ 22.500.000
PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA	<b>30%</b>	<b>28,13</b>	<b>28,14</b>	<b>30,00</b>
<b>2. EXPERIENCIA ACREDITADA OFERENTE</b>		5	11	1
PONDERACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<b>10%</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>1,00</b>
<b>3. EXPERIENCIA LABORAL ENCARGADO AIFO</b>		1	2	1
PONDERACIÓN EXPERIENCIA ENCARGADO AIFO	<b>16%</b>	<b>2,00</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>
<b>4. IDONEIDAD TÉCNICA PROFESIONAL AIFO</b>		100	100	100
PONDERACIÓN IDONEIDAD TÉCNICA PROFESIONAL	<b>15%</b>	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>
<b>5. METODOLOGÍA</b>		30	100	30
PONDERACIÓN METODOLOGÍA	<b>12%</b>	<b>3,60</b>	<b>12,00</b>	<b>3,60</b>
<b>6. PROTOCOLO</b>		0	100	30
PONDERACIÓN PROTOCOLO	<b>8%</b>	<b>0,00</b>	<b>8,00</b>	<b>2,40</b>
<b>7. IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS DE INCLUSIVIDAD (SELLO MUJER)</b>		NO	SI	SI
PONDERACIÓN POLÍTICAS DE INCLUSIVIDAD	<b>3%</b>	<b>0,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>
<b>8. PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>		NO	SI	NO
PONDERACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD	<b>2%</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>
<b>9. REQUISITOS FORMALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS</b>		100	100	50
PONDERACIÓN REQUISITOS FORMALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	<b>4%</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>52,73</b>	<b>86,14</b>	<b>59,00</b>

A continuación, se detalla la evaluación realizada:

#### 1.1. OFERTA ECONÓMICA: 30%

Se evaluó según bases: **POE: (OEB/OEE) x (100)**

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

OEB: \$22.500.000

Obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO) (\$)	PUNTAJE PONDERADO
<b>AITO SPA</b>	24.000.000	<b>28,13</b>
<b>GILPORT CON UTP</b>	23.990.400	<b>28,14</b>
<b>NOEMI ESTER MILLAFILO</b>	22.500.000	<b>30,00</b>

La Oferta económica más baja (OEB) presentada es por la suma de \$22.500.000 asignándosele el máximo de puntaje (30) y corresponde a la oferta de NOEMI ESTER MILLAFILO.

## 1.2. **OFERTA TÉCNICA: 64%**

### 1.2.1 **Experiencia del oferente en asesorías e inspecciones de obras (10%)**

Se evalúa la **experiencia demostrable del oferente**, las que están detalladas en **Formulario N°6** con sus verificadores correspondientes. Se revisan las propuestas de acuerdo con la tabla siguiente:

OFERENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE PONDERADO
<b>AITO SPA</b>	Presenta 8 experiencias de las cuales ninguna cumple con lo indicado en las bases de licitación. Esto debido a que la experiencia acreditada corresponde a Héctor Rodríguez Vergara y no al oferente AITO SPA.	<b>0,00</b>
<b>UTP GILPORT Y CARLOS GIL</b>	Presenta 12 experiencias de las cuales 10 cumplen con lo indicado en las bases de licitación. De las dos experiencias que no fueron consideradas, una se trataría del contrato de "Servicio de Asesoría en Arquitectura" que no corresponde a los trabajos solicitados, y la otra se trata de un contrato de una edificación menor a 500 m2. No obstante, obtiene el puntaje máximo de 100 al conseguir la máxima experiencia computable (10).	<b>10,00</b>
<b>NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO</b>	Presenta 7 experiencias de las cuales solo 1 cumple con lo indicado en las bases de licitación. De las experiencias demostradas, una corresponde a edificación pública con superficie menor a 500m2, 2 experiencias no indican los m2 de superficie construida y 3 experiencias no cuentan con certificado o documento que acredite la información solicitada.	<b>1,00</b>

El oferente GILPORT CON UTP obtiene el puntaje más alto (10), demostrando 10 experiencias que cumplen lo indicado en las bases de licitación en términos de fecha de inicio, fecha de término, monto contrato, trabajo realizado y superficie ejecutada.

### 1.2.2 **Experiencia laboral del encargado de la AIFO (16%)**

Evalúa la pertinencia de la experiencia laboral y su participación demostrable, las que deben ser detalladas en **Formulario N°7** con sus verificadores correspondientes.

OFERENTE	ENCARGADO O AIFO PROPUESTO	OBSERVACIONES	PUNTAJE PONDERADO
<b>AITO SPA</b>	Héctor Rodríguez Vergara	Presenta 6 experiencias en formulario N°7, las cuales solo 1 cumple con lo solicitado en las bases de licitación, debido a que 3 de ellas tienen fecha de inicio anterior al 01-01-2019 y 2 no se encuentran acreditadas con fecha de término, al adjuntar únicamente el contrato. Obtiene 12,5 puntos.	<b>2,00</b>
<b>GILPORT CON UTP</b>	Álvaro López	Presenta 4 experiencias en formulario N°7 las cuales 2 cumplen con lo solicitado en las bases de licitación. De las otras dos, una no corresponde a la experiencia específica solicitada y la otra tiene fecha de inicio anterior al 01-01-2019. Obtiene 25 puntos.	<b>4,00</b>
<b>NOEMI ESTER</b>	Noemí Ester	Presenta 7 experiencias en formulario N°7, de las cuales 5 no cuentan con certificado de acreditación de experiencia y 1	<b>2,00</b>

<b>MILLAFILO DELGADO</b>	Millafilo Delgado	corresponde a obra con metraje menor a 500m2 de superficie construida. Obtiene 12,5 puntos.	
--------------------------	-------------------	---	--

El oferente GILPORT presenta 2 experiencias acreditadas que cumplen con lo solicitado en las bases de licitación. Obtiene 25 puntos en este criterio (12,5 puntos por cada experiencia correctamente certificada), y su puntaje ponderado es de **4,00**.

### 1.2.3 Idoneidad Técnica del Profesional encargado de la AIFO (15%)

Evalúa el profesional propuesto “Encargado de la AIFO” individualizado en el Formulario N°7, quien debe acreditar estar en posesión de algún título profesional con la antigüedad requerida en las bases de Licitación y que será considerada desde la fecha de titulación acreditada. El título profesional se indica en el Formulario N°7 y se acredita mediante copia del Título Profesional o Certificado de Título. Al respecto, todos los profesionales acreditan título y la antigüedad de titulación, por lo tanto, las tres ofertas serían admisibles.

Adicionalmente, evalúa si la o el profesional propuesto para Encargado de la Asesoría a la Inspección Fiscal de Obras:

	<b>PUNTOS</b>
Cuenta con el curso de Inspección Técnica de Obras o Inspector Fiscal de Obra	40
Cuenta con el curso de Aseguramiento de la Calidad	30
Es parte del Registro vigente de Consultores del MINVU en la subespecialidad de Inspección de Obras o del Registro de Consultores del MOP en el área de Inspecciones, Obras de Edificación	30

Estos indicadores son respaldados con los certificados respectivos.

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	TÍTULO PROFESIONAL ACREDITADO		FECHA TITULACIÓN		PROFESIONAL CUENTA CON CURSO ITO/IFO		PROFESIONAL CUENTA CON CURSO ASEGURAMIENTO CALIDAD		PROFESIONAL ES PARTE DEL REGISTRO MINVU / MOP		TOTAL PUNTOS	PUNTAJE PONDERADO
					SI		SI		SI			
AITO SPA	CONSTRUCTOR/A CIVIL	CUMPLE	08-10-1980	CUMPLE	SI	40	SI	30	SI	30	100	15,00
GILPORT CON UTP	INGENIERO/A CONSTRUCTOR	CUMPLE	31-03-2016	CUMPLE	SI	40	SI	30	SI	30	100	15,00
NOEMI ESTER MILLAFILO	CONSTRUCTOR/A CIVIL	CUMPLE	14-11-2008	CUMPLE	SI	40	SI	30	SI	30	100	15,00

El profesional propuesto por la empresa AITO SPA, **Héctor Rodríguez Vergara**, el profesional propuesto por la empresa GILPORT con UPT, **Álvaro López** y la oferente **Noemi Ester Millafilo Delgado**, quien postula como persona natural, cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos, acreditando los cursos de Inspección Técnica de Obras o Inspector Fiscal de Obra (ITO/IFO), el Curso de Aseguramiento de la Calidad y la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MINVU. En consecuencia, los tres oferentes obtienen **100 puntos**, y puntaje ponderado de **15,00**.

#### 1.2.4 Metodología de trabajo (20%)

Evalúa el documento denominado “Metodología de Trabajo”. Este documento debe ser claro, específico y contener los capítulos en el orden y contenido indicado a continuación:

- I. Metodología **(12%)**: metodología, plan de trabajo y sistemas de programación, control y seguimiento de obras civiles, en cuanto a avance físico y financiero de las partidas y el proyecto en general.
- II. Protocolos **(8%)**: Detalle de los protocolos indicados en los Términos de Referencia. Adicionalmente, podrá proponer otros que considere necesarios para el desarrollo de la labor de asesoría a la inspección fiscal de obra.

Ambos ítems se evalúan según la siguiente tabla:

DOCUMENTO METODOLOGÍA DE TRABAJO – METODOLOGÍA (12%)					
OFERENTE	Presenta metodología y sistemas de programación, control y seguimiento de obras civiles óptimos, pertinentes y de calidad, en cuanto a avance físico y financiero de las partidas y el proyecto en general.	Presenta metodología y sistemas de programación, control y seguimiento de obras civiles mínimos, en cuanto a avance físico y financiero de las partidas y el proyecto en general.	Presenta metodología y sistemas de programación, control y seguimiento de obras civiles insuficientes, en cuanto a avance físico y financiero de las partidas y el proyecto en general.	No presenta metodología y sistemas de programación, control y seguimiento de las obras civiles.	PUNTAJE PONDERADO
AITO SPA			30		<b>3,60</b>
GILPORT CON UTP	100				<b>12,00</b>
NOEMI ESTER MILLAFILO			30		<b>3,60</b>

DOCUMENTO METODOLOGÍA DE TRABAJO – PROTOCOLOS (8%)					
IDENTIFICACIÓN OFERENTE	Presenta protocolos indicados en los Términos de Referencia, proponiendo otros que mejoran el desarrollo de la labor de asesoría a la inspección fiscal de obra.	Presenta protocolos indicados en los Términos de Referencia, sin propuestas complementarias que mejoren el servicio	Presenta protocolos indicados en los Términos de Referencia insuficientes, incompletos o no pertinentes. ro de las partidas y el proyecto en general.	No presenta protocolos.	PUNTAJE PONDERADO
AITO SPA				0	<b>0,00</b>
GILPORT CON UTP	100				<b>8,00</b>
NOEMI ESTER MILLAFILO			30		<b>2,40</b>

Respecto a la calidad del documento Metodología de Trabajo – Protocolos, el oferente **GILPORT** obtiene el puntaje máximo de 100 puntos, equivalente a un **8,00** del puntaje ponderado, al presentar

los protocolos indicados en los Términos de Referencia y proponer mejoras que fortalecen el desarrollo de la labor de asesoría a la inspección fiscal de obra.

Por su parte, la oferente **NOEMI ESTER MILLAFILO** presenta protocolos que cumplen parcialmente con lo solicitado, obteniendo 30 puntos, equivalentes a un **2,40** puntaje ponderados.

Finalmente, la empresa **AITO SPA** no presenta los protocolos requeridos, por lo que obtiene **0** puntos en este criterio.

### 1.2.5 Implementación de Políticas de Inclusividad (3%)

Evalúa si el oferente cuenta con el Sello Mujer.

Los oferentes que cuentan con el Sello Mujer son la empresa **GILPORT** y **NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO**, obteniendo 100 puntos y 3 de puntaje ponderado. **AITO SPA** obtiene 0 puntos.

### 1.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

Evalúa si los **oferentes cuentan con el programa de integridad**, conforme señala el dictamen citado en el punto 8.7 de las Bases de Licitación. Adicionalmente, se acredita que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal.

OFERENTE	Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad de integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	PUNTAJE PONDERADO
<b>AITO SPA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>0,00</b>
<b>GILPORT CON UTP</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>2,00</b>
<b>NOEMI ESTER MILLAFILO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>0,00</b>

Respecto al Programa de Integridad, únicamente la empresa **GILPORT CON UTP** cumple con los antecedentes exigidos, acreditando mediante la declaración jurada simple que cuenta con un Programa de Integridad vigente, difundido y conocido por su personal, así como con mecanismos de control interno para su cumplimiento. En consecuencia, obtiene 100 puntos, equivalente a un puntaje ponderado de **2,00**.

Por su parte, los oferentes **AITO SPA** y **NOEMI ESTER MILLAFILO** no acreditan la existencia de un Programa de Integridad, por lo que no obtienen puntaje en este criterio.

### 1.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (4%)

OFERENTE	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes de la licitación y formularios requeridos en las bases, completos e íntegros.	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que no constituyan una inadmisibilidad, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 7.3.	La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 7.3.	PUNTAJE PONDERADO
<b>AITO SPA</b>	100			<b>4,00</b>
<b>GILPORT CON UTP</b>	100			<b>4,00</b>
<b>NOEMI ESTER MILLAFILO</b>		50		<b>2,00</b>

Respecto al cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta, los oferentes **AITO SPA** y **GILPORT CON UTP** presentan dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes y formularios requeridos en las bases de licitación, completos e íntegros, obteniendo 100 puntos, equivalente a un puntaje ponderado de **4,00**.

Por su parte, la oferente **NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO** presenta de manera parcial los antecedentes solicitados, ya que no incluyó el certificado de iniciación de actividades en el SII. Se le solicita mediante foro inverso, el que es respondido en tiempo y forma. Por lo tanto, obtiene 50 puntos, equivalentes a un puntaje ponderado de **2,00** conforme a los criterios de evaluación establecidos.

#### 1.5. PUNTAJE TOTAL:

A partir de la sumatoria de los puntajes parciales, señalados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 anteriores, los oferentes obtienen:

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	PUNTAJE FINAL
<b>AITO SPA</b>	<b>52,73</b>
<b>GILPORT CON UTP</b>	<b>86,14</b>
<b>NOEMI ESTER MILLAFILO DELGADO</b>	<b>59,00</b>

Por lo tanto, la oferta de la Empresa **GILPORT (UTP con CARLOS GIL)** obtiene el mayor puntaje respecto a los otros oferentes con:

**86,14.**

#### D) RECOMENDACIÓN:

Realizada la evaluación y revisión de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la presente licitación a la empresa **GILPORT CON UNIÓN DE PROVEEDORES, RUT N° 77.261.768-2**; por cuanto cumplió con lo establecido en las bases administrativas, económicas y técnicas; lo que permite establecer la conveniencia de la oferta presentada obteniendo un puntaje ponderado, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos, de un 86,14.




  
**FRANCISCO SAN MARTÍN IDE**  
Arquitecto  
Unidad de Proyectos de Inversión  
Subdirección de Planificación y Presupuesto  
SERPAT



  
**MARÍA APARICIO PUENTES**  
Arquitecta  
Unidad de Proyectos de Inversión  
Subdirección de Planificación y Presupuesto SERPAT



  
**YESCARY RAMOS VERGARA**  
Profesional de Apoyo  
Unidad de Proyectos de Inversión  
Subdirección de Planificación y Presupuesto SERPAT

FSI/YRV/MAP